CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

JCF

CURSA CON ALCANCES LA RESOLUCIÓN N° 16, DE 2026, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

SANTIAGO, 16 de octubre de 2026

Esta Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que aprueba normas urbanísticas especiales aplicables al terreno ubicado en Avenida Eyzaguirre N° 2.730, de la comuna de Puente Alto, de la Región Metropolitana, mediante el mecanismo de habilitación normativa de terrenos previsto en la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional aprobada en el artículo cuarto de la ley N° 21.450.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación con el cuadro de normas urbanísticas especiales del resuelvo N°1, cabe precisar que correspondía aludir a estacionamientos de automóviles, y no a “vehiculares” como ahí se señala (aplica criterio del dictamen N° 418, de 2024).

Por otra parte, acerca de lo expresado en el considerando N° 27 de la resolución en estudio, en orden a que los ajustes realizados al proyecto “revisten carácter no sustancial, por cuanto no alteran las normas urbanísticas especiales aprobadas por el Concejo Municipal de Puente Alto en su Sesión Ordinaria N°36, manteniéndose inalterados la tipología de las edificaciones, el número total de unidades habitacionales y los parámetros del cuadro normativo especial”, corresponde puntualizar que, en lo sucesivo, y acorde con el artículo 25 del decreto N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, el órgano responsable deberá comunicar las modificaciones que no alteran el contenido del informe ambiental a esa cartera ministerial, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

AL SEÑOR
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE